



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

## Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**CONSEJERÍA JURÍDICA**

CONVOCATORIA AL ESQUEMA DE ACTUALIZACIÓN Y  
RECERTIFICACIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023, DIRIGIDA A  
NOTARIOS PÚBLICOS Y ASPIRANTES A NOTARIO PÚBLICO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN .....3

AVISO ..... 8



**CONVOCATORIA AL ESQUEMA DE ACTUALIZACIÓN Y RECERTIFICACIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023 DIRIGIDA A NOTARIOS PÚBLICOS Y ASPIRANTES A NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

Con fundamento en los artículos 44 de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor, 30, 31 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán y 32, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán CONVOCA a todos los Notarios Públicos y Aspirantes a Notario Público del Estado de Yucatán al:

**ESQUEMA DE ACTUALIZACIÓN Y RECERTIFICACIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2023**

MÓDULO	CURSO	TEMARIO	CONTENIDO	CALENDARIO	HORARIO	COSTO	PUNTAJE
I	ENAJENACIÓN DE BIENES Y PODERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promesa de compraventa, compraventa, sus modalidades y aspectos fiscales;</li> <li>Donación; sus modalidades y aspectos fiscales;</li> <li>Poderes y mandatos; modalidades y limitantes.</li> </ul>	En el presente curso los Notarios Públicos podrán analizar las diversas modalidades de las promesas, compraventa y donación y sus aspectos fiscales, así como los poderes y mandatos, sus modalidad y limitantes.	Del 13 al 15 de marzo	9:00 a 13:00 horas	SIN COSTO	20
II	ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CRECIMIENTO INMOBILIARIO EN YUCATÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación aplicable a Desarrollos Inmobiliarios;</li> <li>Disposiciones legales del régimen de propiedad en condominio;</li> <li>Disposiciones catastrales y registrales aplicables a la modificación de bienes inmuebles.</li> </ul>	En consideración al momento económico que vive Yucatán se analizará la legislación aplicable a los distintos tipos de desarrollo inmobiliarios con los que hoy cuenta la entidad, así como las disposiciones legales del régimen de propiedad en condominio y las disposiciones	Del 20 al 22 de marzo	9:00 a 13:00 horas	SIN COSTO	20

*Handwritten signature or initials.*



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024



		catastrales y registrales que les son aplicables a los bienes inmuebles en el estado.		
III	TESTAMENTOS, TRÁMITES DE SUCESIÓN ANTE NOTARIO Y PARTICIPACIÓN NOTARIAL EN ADJUDICACIONES POR ORDEN JUDICIAL	<p>A efecto de dotar de certeza jurídica a las disposiciones testamentarias que procuren salvaguardar el patrimonio de la ciudadanía, en el presente curso se abordarán la sucesión testamentaria e intestada, la participación del notario público, sus aspectos fiscales, con énfasis en prevenir las controversias judiciales que pudieran derivarse de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sucesión testamentaria y sucesión intestada: participación del notario público y aspectos fiscales;</li> <li>• Controversias judiciales y remate judicial.</li> </ul>	<p>Del 12 al 13 de junio</p> <p>9:00 a 13:00 horas</p> <p>SIN COSTO</p> <p>20</p>
IV	DERECHO MERCANTIL E INVERSIÓN EXTRANJERA	<p>En el presente curso se abordarán temas mercantiles con una visión corporativa, entrando al estudio de la protocolización de actos de disolución, liquidación, fusión, transformación y escisión de sociedades mercantiles, así como aquellas sociedades reguladas en la legislación mexicana, haciendo énfasis en la Ley de Inversión Extranjera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedades mercantiles: constitución, protocolización de actos, disolución, liquidación, fusión, transformación y escisión;</li> <li>• Análisis de sociedades reguladas en la legislación mexicana distintas a la Ley General de Sociedades Mercantiles;</li> <li>• Ley de inversión extranjera.</li> </ul>	<p>11 al 13 de septiembre</p> <p>9:00 a 13:00 horas</p> <p>SIN COSTO</p> <p>20</p>

*[Handwritten signature]*



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



V	<p><b>PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligaciones de los Notarios Públicos en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.</li> </ul>	<p>En el presente curso se expondrán a los notarios públicos diversos aspectos que procuren la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita con el fin de proteger y salvaguardar la función notarial.</p>	18 de septiembre	9:00 a 13:00 horas	SIN COSTO	20
VI	<p><b>DERECHO AGRARIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enajenación de derechos parcelarios y regularización de tierras ejidales a propiedad privada;</li> <li>Participación de los notarios públicos en los ejidos y comunidades.</li> </ul>	<p>En el presente curso se abordarán temas vinculados a derechos parcelarios así como los aspectos relativos a la regularización de tierras ejidales a propiedad privada, valorando la participación de los notarios públicos en los ejidos y comunidades.</p>	14 al 15 de diciembre	9:00 a 13:00 horas	SIN COSTO	20

Los cursos que anteceden serán impartidos por la Consejería Jurídica y/o por instituciones académicas que dentro de su oferta educativa cuenten con programas con Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) con las que la Consejería Jurídica celebre convenios, así como con el Colegio Notarial de Yucatán, en estos supuestos se hará bajo la supervisión de la Consejería Jurídica, en términos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Notariado del Estado Yucatán y 30 y 31 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán.

Cualquier cambio a la convocatoria se publicará en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán con, al menos, 10 días naturales de anticipación a la fecha en la que se programe el curso respectivo.

**Requisitos para aprobar los cursos:**



- Asistencia del 80%, ya sea de manera presencial o en línea.
- Para el caso de cursos impartidos en línea, para hacer efectiva la asistencia la cámara deberá mantenerse activada y visible el participante durante todo el tiempo que dure el curso.
- Aprobar la evaluación que sea aplicada en cada curso.
- Se requiere obtener al menos 80 puntos para obtener la constancia de actualización y recertificación del año 2023 que expida la Consejería Jurídica.

**Reconocimiento de equivalencias de puntaje:**

Asimismo, se informa que esta Consejería Jurídica reconocerá puntaje para la actualización y recertificación, hasta por un máximo de 40 puntos, a los Notarios Públicos o Aspirantes a Notario Público que acrediten que durante el 2023 realizaron lo siguiente:

Vigencia 2023	Mínimo de horas	Puntaje máximo a reconocer
Impartición de cursos, clases u otras actividades del ámbito académico relacionadas con el derecho notarial o con la función pública de los Notarios Públicos en Instituciones Académicas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior (RVOE).	50 horas	20 puntos
Autoría de libros en materia de derecho notarial publicados durante el año 2023 por editoriales con número ISBN emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.	No aplica	40 puntos
Asistencia a diplomados y/o cursos relacionados con la función notarial en Instituciones Académicas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior (RVOE).	50 horas	20 puntos
Estar cursando algún posgrado durante el año 2023 (maestría o doctorados), cuando menos un semestre, en Instituciones Académicas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior (RVOE).	No aplica	40 puntos
Fungir como sinodal en exámenes para Aspirante a Notario Público o en exámenes de oposición para ocupar una notaría vacante o de nueva creación.	No aplica	20 puntos



De conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 31 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, los Notarios Públicos y Aspirantes a Notario Público deberán presentar a la Consejería Jurídica, dentro de los dos primeros meses de cada año, copia de las constancias que acrediten los puntos obtenidos en los cursos del año inmediato anterior o sus respectivas equivalencias.

**Mérida, Yucatán, a 31 de enero de 2023**

**EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

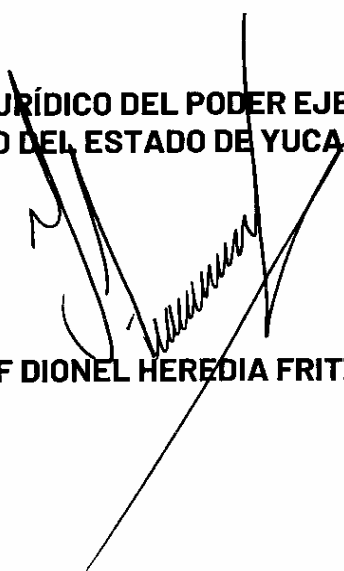
**MTRO. YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ**

# AVISO

Con fundamento en los artículos cincuenta párrafo segundo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán en vigor, y treinta y dos fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y para todos los efectos que legalmente procedan, se da aviso del domicilio de la Notaría Pública número 108 del Estado, con residencia en el municipio de Umán, de la cual es Titular la Licenciada en Derecho Karla Eugenia Gamboa Burgos, señalando como dirección de su oficina, el predio marcado con el número noventa y cinco letra "D" de la calle diecinueve letra "A", con cruzamientos con las calles dieciséis y dieciocho, de la localidad y municipio de Umán, Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 31 de enero de 2023.

EL CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



LIC. YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ



IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**